

DECRETO N° 0424

NEUQUÉN, 26 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 3108-M-09, las Ordenanzas N°s 11033 y 11114 y el proyecto de decreto realizado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 11033 se dispuso efectuar un cambio en la forma de registración contable de los Fondos Fiduciarios que implica cambiar el objeto del gasto "Inversión Financiera", establecido como una erogación corriente en el Presupuesto del Ejercicio 2008 aprobado por Ordenanza N° 11114; a una aplicación financiera, que para el caso del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal se denomina: "Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal", y para el Fondo Fiduciario Obras Productivas se llama: "Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas";

Que con fecha 31 de octubre de 2007, mediante Expediente OE N° 13557-M-2007, se presentó ante el Concejo Deliberante el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio 2008, el cual estuvo sujeto a distintas modificaciones, pero mantuvo la estructura programática original respecto a la exposición de los Fondos Fiduciarios; resultando finalmente aprobado mediante Ordenanza N° 11114, promulgada por Decreto N° 0966 del 20 agosto de 2008;

Que se introduce la modificación presupuestaria, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 11033; y se compensan créditos entre las Partidas Principales "Inversión Financiera" y "Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal" creada al efecto, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que por otra parte, se hace necesario realizar un incremento presupuestario, con el objeto de adecuar el crédito de la Partida Principal "Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal", de la Actividad "Financiamiento Fondo Fiduciario Anticíclico", que se incorporan presupuestariamente por el presente, al real nivel de transferencias efectuadas con motivo del mayor ingreso producido en las Coparticipaciones Federal y Provincial;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114, faculta al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando

deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que a los efectos de realizar el cambio mencionado precedentemente, dispuesto en la Ordenanza N° 11033, corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

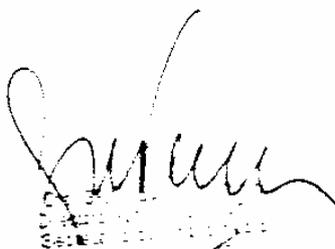
Artículo 1°) INCORPORAR en el Presupuesto del Ejercicio 2008, aprobado por Ordenanza N° 11114; Decreto N° 0966/08; y conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033; las siguientes categorías programáticas:

Servicio Administrativo: FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS
Curso de Acción: Reserva Fiscal
Partida Principal: Afectación de Recursos Fondo Fid. Anticíclico Fiscal
Actividad: Financiamiento Fondo Fid. Anticíclico.

Partida Principal: Afectación de Recursos Fondo Fid. Obras Productivas
Actividad: Financiamiento Fondo Fid. de Obras Productivas

Artículo 2°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2008, mediante Ordenanza N° 11114, Decreto N° 0966/08, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección de los Aspectos Económicos, Financieros del Plan de Gobierno
<i>Partida Principal:</i>	Inversión Financiera
<i>Actividad:</i>	Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal
	10,394,020
	10,394,020
Total:	Dirección de los Aspectos Económicos, Financieros del Plan de Gobierno
	10,394,020



TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	10,394,020
---------------	-------------------------------	-------------------

TOTAL DÉBITOS		10,394,020
----------------------	--	-------------------

CRÉDITOS		
-----------------	--	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Reserva Fiscal	
<i>Partida Principal:</i>	Afectación de Recursos Fondo Fid. Anticíclico Fiscal	
<i>Actividad:</i>	Financiamiento Fondo Fid. Anticíclico.	10,394,020
		10,394,020

Total:	Reserva Fiscal	10,394,020
---------------	-----------------------	-------------------

TOTAL:	FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	10,394,020
---------------	--	-------------------

TOTAL CRÉDITOS		10,394,020
-----------------------	--	-------------------

Artículo 3º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2008, mediante Ordenanza Nº 11114, Decreto Nº 0966/08, de la siguiente manera:

RECURSOS

IMPUESTOS

COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS

Coparticipación Federal	254,976
Coparticipación Provincial	290,975
	545,951

TOTAL INCREMENTO RECURSOS		545,951
----------------------------------	--	----------------

EROGACIONES		
--------------------	--	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Reserva Fiscal	
<i>Partida Principal:</i>	Afectación de Recursos Fondo Fid. Anticíclico Fiscal	
<i>Actividad:</i>	Financiamiento Fondo Fid. Anticíclico.	545,951
		545,951

Total:	Reserva Fiscal	545,951
---------------	-----------------------	----------------

TOTAL:	FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	545,951
---------------	--	----------------

TOTAL INCREM. EROGACIONES

545,951

Artículo 4º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. ERICIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1714
Fecha: 17 / 04 / 09